



RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 158 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 13 de mayo del 2011

VISTOS la solicitud de fecha 6 de mayo del 2011 y el Memorandum N° 672-2011-CONCYTEC-OGA, sobre el pago de Asignación por Sepelio y Luto por fallecimiento del señor Padre de don **Felipe Edmundo Cerdán Aguilar**, trabajador de este Consejo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Acta de Defunción expedida por RENIEC presentado por el trabajador don Felipe Edmundo Cerdán Aguilar, se acredita el fallecimiento de su señor Padre, don Guillermo Cerdán Cabrera, acaecido en la ciudad de Cajamarca, el 26 de abril del 2011;

Que, el pago de asignación por gastos de Sepelio y Luto se otorga en aplicación de las Resoluciones de Presidencia Nos. 344-90-CONCYTEC-P, 118-94-CONCYTEC-P y 029-2004-CONCYTEC-P;

Que, a partir del 14 de enero del 2004, la asignación por gastos de fallecimiento de padres es de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) de conformidad a la Resolución de Presidencia N° 029-2004-CONCYTEC-P;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) y del Secretario General (e); y

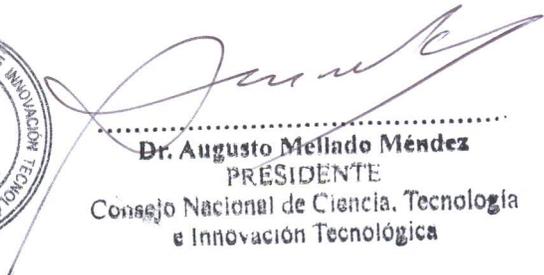
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración a girar a favor de don **Felipe Edmundo Cerdán Aguilar**, trabajador de este Consejo, la suma de S/.2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), por concepto de asignación por gastos de Sepelio y Luto, en cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones de Presidencia Nos. 344-90-CONCYTEC-P, 118-94-CONCYTEC-P y 029-2004-CONCYTEC-P y a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Presidencia.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que genere la aplicación de la presente Resolución se hará con cargo a la Genérica 2.2 y Otras Prestaciones Sociales y Específica del Gasto 2.2.2.3.4.2 Gasto de Sepelio y Luto del Personal Activo, del Programa 009- Ciencia y Tecnología del Pliego 114 Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


.....
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

